

ADENDA		
GJC-F-058	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

ADENDA No. 001

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-004-2022.

OBJETO: "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DETALLADO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL MUNICIPIO DE MADRID (CUND), EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE".

En aras de garantizar los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, y conforme a lo preceptuado en el inciso primero del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece "...**Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)",

OBJETO DE LA ADENDA: Esta adenda tiene por finalidad, hacer claridad en: **1)** Aclarar lo requerido en el ítem 3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, teniendo en cuenta que, por errores de transcripción, se presentan inconsistencias en lo requerido dentro del estudio del sector, ficha técnica, estudio previo y el pliego de condiciones definitivos. **2)** dar respuesta a la observación allegada al pliego definitivo de condiciones por parte del proponente **SMIRENIE LORILEN MIÑO QUINTERO, Representante Legal, AQUAVIVA**, el día 30 de septiembre de 2022 a las 05:01 p.m, referencia del mensaje **CO1.MSG. 4137506**, para lo cual se realizará la adecuación y aclaración respectiva que permita no incurrir en error a los interesados en participar en el presente proceso, numeral y experiencia que quedaran así:

3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia específica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda a consultoría en materia de medidas de mitigación del cambio climático relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado, certificación debe contener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del consultor.
- Si los contratos se ejecutaron en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, esta deberá acreditarse mediante el documento de constitución de consorcio o unión temporal y con el acta de liquidación de dicho contrato.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o acta de final de recibo a satisfacción.
- Valor del contrato.
- Firma del funcionario competente.

Para efectos de acreditar la experiencia cuando la certificación no cumpla con lo anteriormente solicitado, el proponente deberá anexar copia del o los contratos y/o copia del acta de liquidación. En caso de no contarse con acta de liquidación deberá aportar certificación de cumplimiento del contratante donde se evidencie el objeto y actividades ejecutadas relacionadas con el objeto a contratar. En todo caso la entidad se reserva el derecho a solicitar los demás documentos que considere necesarios para verificar la experiencia exigida.

En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.



Los contratos aportados para acreditar la experiencia, en conjunto deben estar identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en los cinco siguientes clasificaciones de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	REGLÓN PAA
77000000	77100000	77101700	77101701	Servicios de asesoría ambiental	641
77000000	77100000	77101500	77101504	Servicio de evaluación de impacto ambiental	
77000000	77100000	77101900	77101900	Servicios de investigación de contaminación	
77000000	77100000	77101600	77101600	Planeación ambiental	

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP, los contratos con los que pretenda que se le evalúe la experiencia.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO** dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

El equipo mínimo de trabajo profesional y experto para el desarrollo de la consultoría y perfil de los profesionales exigidos es el siguiente:

CARGO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA HABILITANTE
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	100%	Profesional ambiental o profesional en área de ingeniería, con posgrado relacionados en el área ambiental ó biólogo con posgrado relacionados en el área ambiental.	Experiencia no menor a 5 años en el ejercicio profesional y como experiencia específica mínimo de 3 años relacionada en el área ambiental y por lo menos 2 proyectos relacionados con cambio climático
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	100%	Profesional ambiental o profesional en área de ingeniería, con posgrado relacionados en el área ambiental y/o posgrado en Sistemas de Información Geográfico.	Experiencia específica mínimo de 1 año en manejo Sistemas de Información Geográfica – SIG y/o modelación de riesgos y amenazas naturales.
PROFESIONAL DE APOYO	1	100%	Profesional ambiental o profesional en área de ingeniería, con posgrado relacionado en el área ambiental	Experiencia profesional mínimo de 1 año en el área.

TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ÁREA SOCIAL Y/O AMBIENTAL	2	100%	Técnico o tecnólogo en área social y/o ambiental	Con experiencia mínimo de un 1 año en el área.
--	---	------	--	--

NOTA 1: Para efectos de acreditar la experiencia de los profesionales, serán excluyentes las dos formas de acreditar la misma, es decir, si se pretende soportar la experiencia del profesional a través de certificaciones en cargo directivo, ésta no se podrá complementar con certificaciones en las que conste haber participado en contratos de consultoría o viceversa.

NOTA 2: La experiencia con la que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional puntuable de los profesionales evaluables, deberán ser diferentes a la que se acredite la experiencia habilitante.

Los documentos soporte para acreditar las condiciones de FORMACION, Y EXPERIENCIA, tanto habilitante como adicional puntuable, del equipo profesional evaluable deberán ser allegados por el proponente con la propuesta a efectos de realizar la respectiva evaluación.

En consecuencia, en caso de que alguno de los profesionales no cumpla los requisitos mínimos, la propuesta se calificará como NO CUMPLE.

(...)

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO DEL EQUIPO DE TRABAJO. MÁXIMO 40 PUNTOS.

Para la evaluación de la experiencia específica adicional del equipo profesional evaluable se tomará como referencia las certificaciones aportadas para tal fin y se asignará la puntuación con base a lo establecido para cada caso.

Conforme a lo anterior, cada profesional presentado, deberá acreditar su experiencia específica adicional a la mínima requerida, mediante la presentación de certificaciones laborales (como funcionario o contratista), conforme las exigencias establecidas.

Experiencia Específica adicional a la mínima requerida del Director del proyecto con título de maestría en recursos Hídricos o en cambio climático o en Gerencia Ambiental y/o afines (20 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
20 PUNTOS por contar con el título de maestría para el Director de Proyectos	20

Experiencia Específica adicional a la mínima requerida del Profesional ambiental – posgrado en gestión ambiental territorial y/o afines (20 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
20 PUNTOS por contar con el título de posgrado para el profesional ambiental	20

NOTA: Las certificaciones con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional puntuable, deberán ser diferentes a la que se acredite la experiencia habilitante y deberá cumplir con los mismos requerimientos exigidos.

Por ende y en razón lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar en la plataforma SECOP II, el cronograma digital del presente proceso de conformidad a lo consignado en el documento titulado PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO DEFINITIVO, a lo cual, se procede en MODIFICAR el cronograma, sección cronograma, el cual queda de la siguiente manera:





ADENDA

GJC-F-058

VERSIÓN 4

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2020

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	Plataforma SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Plataforma SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	AGOTADO	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	AGOTADO	Plataforma SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	AGOTADO	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	06 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Fecha de cierre	07 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.	Plataforma SECOP II
Evaluación de las ofertas	Del 07 al 11 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	12 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones).	Del 12 al 18 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Publicación del informe final de evaluación.	20 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Firma del contrato	21 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Entrega de garantías	21 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Aprobación de garantías	21 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II

Los demás numerales de la CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-004-2022, conservan plena vigencia. Sin otro motivo, la presente se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

KELLY JOHANNA RÍOS GOMEZ
Secretaría Jurídica

Proyectó: Juan Pablo Sabogal Gómez – Abogado Centralista, Secretaría Jurídica.



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co

www.madrid-cundinamarca.gov.co

